TEMA 4. CRIMINOLOGÍA

1.1. Concepto de Criminología

La Criminología estudia el delito, el delincuente, la víctima y el control social, como elementos principales, teniendo como objetos de estudio todo aquello que tenga relación con la conducta delictiva y violenta y su detección, prevención e intervención.

El fenómeno criminal y la conducta violenta han existido siempre en todas las épocas y sociedades, pero el estudio de estas conductas desde un punto de vista científico y ordenado es relativamente reciente.

Existen otros fines de la Criminología como son:

- La medición del delito: se trata de conocer el número de delitos que se producen en un lugar y tiempo determinado. Este objetivo lo podemos conocer mediante estadísticas oficiales, encuestas de victimización y autoinforme.
- La elaboración de leyes penales: análisis de las bases en las que se asienta el hecho de por qué unos comportamientos son delitos y otros no lo son.
- La conducta desviada: como objetivo final, que engloba a un conjunto de comportamientos más allá del concepto jurídico de delito.

Una definición extensiva del concepto de la Criminología, y actualizada sería la establecida como la "Ciencia que estudia el comportamiento delictivo y antisocial en sus dimensiones real y percibida, y los mecanismos de control social formal e informal empleados para la prevención, control y tratamiento de la criminalidad, el infractor y la víctima, con el fin último de velar por el bienestar personal y social del conjunto de la ciudadanía" (Buil Gil, 2016).

1.2. Criminalidad y delito

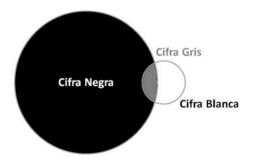
1.2.1. Criminalidad

La Criminología tiene como objetivo fundamental el lograr el control de la criminalidad a través de su uso como una central de informaciones, recopilando y midiendo todos los datos relativos al legislador, la práctica jurídico - penal y la ciencia, entre otros.

El problema fundamental con el que nos encontramos en su estudio es que la colección de datos puede dar lugar a una información parcial y pobre de la realidad criminal,

debido a que las cifras oficiales conllevan el registrar solo un determinado tipo de información. Nos enfrentamos al concepto de **Cifra Negra.**

La Cifra Negra se define como el "número de delitos que no se conocen, es decir, que por razón de que nadie los denuncia, no figuran en las estadísticas oficiales de la delincuencia de un país". Una posible solución ante este ocultamiento sería aumentar el uso de autoinformes y de encuestas de victimización.



En España quedan registrados la mayoría de los delitos de homicidio e intento de homicidio, pero no todos los delitos contra la propiedad. Sobre todo si lo sustraído es de escaso valor o no hay expectativas de recuperarlo. Así, la Cifra Negra es alta en los delitos cometidos contra turistas extranjeros, en los casos en los que existe temor a una segunda victimización o se da una alta desconfianza en el sistema de justicia.

1.2.2. Delito

Uno de los principales objetos de la Criminología es el estudio del delito y de las conductas violentas. Estas conductas violentas pueden ser delictivas o no, es decir, pueden ser consideradas desviadas pero no están tipificadas en el Código Penal en el momento de cometerse el hecho.

Esto es debido a que el concepto del delito es muy cambiante y un determinado hecho delictivo puede estar tipificado o no dependiendo de qué partido político se encuentre en ese momento gobernando (ejemplo de esto es el aborto, la eutanasia...). Igualmente, una misma conducta delictiva puede o no ser delito depende del país en el que nos encontremos, no teniendo las mismas consecuencias jurídicas el consumo o tráfico de drogas actualmente si nos encontramos en un país europeo o en determinados países asiáticos o africanos.

De esta manera podemos comprobar que hay conductas que son consideradas delito en todas las épocas y en todos los países (como el homicidio, lesiones, robo...), y otras conductas han tenido una respuesta penal muy cambiante y compleja.

Para el estudio de la Criminología el delito es un concepto mucho más amplio que el concepto puramente jurídico, ya que entre los fines de la Criminología es conocer y comprender los motivos por los cuáles se ha producido esa conducta delictiva, qué elementos han influido en su realización, el origen, la personalidad y las circunstancias en las que se encontraba el delincuente, qué factores ambientales estaban presentes...

Es por esto que cuando hablemos del delito no solamente estaremos hablando de las conductas tipificadas en el Código Penal, sino que incluiremos también todas las conductas antisociales o violentas que estén o hayan estado relacionadas con dicha conducta.

Como comportamiento desviado consideraremos aquel comportamiento que infringe normas sociales sin llegar a ser constitutivo de delito. A la Criminología le interesarán los comportamientos desviados que tengan relación con el origen y mantenimiento de la conducta delictiva y/o violenta.

Podemos definir también el delito, por lo tanto, como "el conjunto de interacciones que pueden surgir entre una persona dispuesta a delinquir, un objeto o víctima atractivo y un control social tanto formal como informal insuficiente" (Garrido y Redondo, 2013).

1.3. Funciones de la criminología

1.3.1. Explicación sociológica, biológica y psicológica del delito

Existen muchas y muy variadas definiciones de delito, dependiendo del punto de vista desde el que es analizado, como la definición sociológica, la definición que da el Derecho o la que aporta la propia Criminología.

Explicación sociológica del delito

El Enfoque sociológico explica el delito como un *fenómeno social*, combinando muchos factores y circunstancias.

Dentro del ámbito de estudio criminológico podemos encontrar múltiples explicaciones a la conducta violenta y delictiva, que nos acercarán a conocer la realidad, en la forma más exacta que podamos. Entre las descripciones de la realidad criminológica más clásicas se encuentran aquellas que están basadas en argumentos sociológicos, basando sus teorías en factores de riesgo externos como pueden ser el estudio de la familia, las amistades, el barrio o vecindario, los medios de comunicación o la educación recibida.

La familia es el grupo social más importante en el estudio de las conductas criminales y delictivas, ya que en él se conforma y desarrolla la personalidad del individuo, ya sea este prosocial o ya tenga características antisociales, violentas y agresivas. Así, la familia puede ser tanto el origen de la conducta violenta, es decir, el lugar y el entorno en donde se produce el evento delictivo, como la base desde la cual pueda llegar a ejecutarse acciones violentas.

Desde la sociología se define el delito como aquella conducta que se aprecia como desviada, es decir, como el comportamiento que se separa de los valores que tiene la mayor parte de la sociedad. Sin embargo, podemos ver que no todas las conductas delictivas son delito. Serían desviadas, y por tanto delitos para la sociología, conductas como la mendicidad y el alcoholismo.

Explicación biológica del delito

El enfoque biológico del delito se basa en que determinados factores o procesos corporales son la causa de la conducta criminal (hormonal, genética y tipología).

En primer lugar debemos tener claro el concepto de agresividad como la capacidad que tiene el ser humano de dar una respuesta ante peligros potenciales que provienen del exterior. Por lo que podemos considerar a la agresividad como muy positiva para el desarrollo y la supervivencia, siendo una respuesta que se adapta a las diferentes circunstancias ante las que puede encontrar una persona. La agresividad por lo tanto es un instinto que aumenta la eficacia biológica de quien la sustenta y la agresividad que se produce dentro de una propia especie es objeto igualmente de nuestro estudio, las causas por las que un ser humano ataca a otro ser humano.

Por otro lado, la violencia es una agresividad no controlada, con carácter destructivo hacia personas u objetos. Tiene una clara disfunción social no teniendo como objetivo más que el daño en sí mismo. Lo característico de la violencia es su gratuidad desde un punto de vista biológico y su intencionalidad desde un punto de vista psicológico (Sanmartín, 2004). Vemos que la violencia es expresiva, estando condicionada por diferentes afectos negativos como el odio, los celos, el rencor... y es por esto por lo que decimos que la violencia es perteneciente al ser humano. (Echeburúa, 2020).

En las primeras etapas de la Criminología fue muy importante estudiar y observar rasgos y "disfunciones" biológicos precriminales (antes de la comisión del delito).

César Lombroso (Verona, 1835) fue el impulsor de esta corriente de estudio criminológico, mediante el estudio y definición del criminal nato ("existe una disposición natural que los convierte en criminales natos: cabeza pequeña, frente huidiza, orejas en forma de asa, poco cabello...). Lombroso fue médico, director de un manicomio en el

año 1871, y aplicó el método experimental (positivo) a enfermos mentales a través de anatomía y fisiología. Su objetivo era distinguir físicamente al alienado del delincuente y al sano del enfermo, y estableció el concepto de delincuente nato: origen atávico (ancestral, heredado) de la delincuencia por un desarrollo evolutivo incompleto.

Explicación psicológica del delito

El enfoque psicológico del delito se basa en la idea de que se convierte en criminal aquel que padece un defecto psicológico de falta de conciencia, posee motivaciones subconscientes o no interioriza normas y valores sociales. Este enfoque es el que mayor apoyo está teniendo en la actualidad y explica, sobre todo, los delitos más violentos.

Según Sanmartin (2006), la violencia puede clasificarse según sea el tipo de acción, según el daño causado, según el escenario o dependiendo del contexto en el que se produce, según el agresor, según el tipo de víctima... etcétera. Como vemos, hay muchísimas características que definen a la violencia.

La conducta violenta puede estar caracterizada dependiendo de la acción u omisión que se lleve a cabo en el comportamiento analizado. De esta manera puede ocurrir un tipo de violencia no por acción, sino por omisión de cuidados debidos. En este caso estamos hablando de negligencia, definida como el abandono o descuido de las obligaciones en los cuidados de una persona, desatendiendo sus necesidades básicas.

Una de las clasificaciones más frecuentes del concepto violencia se realiza atendiendo al resultado obtenido, diferenciándose en violencia física, violencia psicológica, violencia económica y violencia sexual.

Violencia física

Acción voluntaria que produce o puede producir daño o lesiones físicas en la persona. Ejemplo de esta violencia física pueden ser las lesiones que se produzcan mediante el uso de arma blanca o arma de fuego, objeto contundente o romo... etcétera. Este tipo de violencia tiene una gran variedad de resultados, dependiendo de la acción realizada, dando lugar a lesiones desde muy leves hasta el fallecimiento de la víctima.

Violencia psicológica

Acción (normalmente de naturaleza verbal) o actitud, que provoca o puede provocar daño psicológico en la persona que la recibe. Ejemplo son los insultos, humillaciones, chantaje emocional, manipulación emocional y otras formas de coacción, denigración o control, mediante la palabra. Los resultados sobre la víctima pueden ser muy variados según la situación previa de la propia víctima, y el grado de violencia de las acciones llevadas a cabo.

Violencia económica

Uso ilegal o no autorizado de los recursos económicos o de las propiedades de la persona objeto de la acción, de la víctima. Ejemplo de este tipo de conductas son desde el hurto, robo, chantaje, engaño o timo, etcétera, siendo también muy amplio el margen de consecuencias que pueda tener la víctima, desde no apreciar la sustracción económica sufrida hasta dejar a la víctima en la quiebra económica, sin ningún recurso. También puede darse de forma puntual en el tiempo o puede prolongarse a lo largo de los años.

Violencia sexual

Cualquier contacto sexual no deseado en el que una persona es utilizada como medio para obtener estimulación o gratificación sexual. Podemos hablar de múltiples subclasificaciones desde acoso sexual, agresión sexual, exhibicionismo, voyerismo... etcétera. También, las consecuencias sobre la víctima serán muy diferentes dependiendo de quién sea el autor, en donde se produzca el hecho y cuál sea su naturaleza.

Si queremos realizar una clasificación de agresores según las conductas violentas que llevan a cabo podemos ver que hay tantos agresores como conductas violentas existen.

Delincuente juvenil

La violencia juvenil la conforman una serie de acciones u omisiones que son llevadas a cabo por menores de edad, y que suponen un quebrantamiento de la ley, llevando a estos menores a entrar en el Sistema de Justicia Juvenil. Los jóvenes y los adolescentes son personas que están en una fase de evolución, de crecimiento, de maduración, buscando su propia identidad. Y es en este proceso en el que pueden producirse conductas violentas o delictivas. La criminalidad juvenil, según Kaiser (1988) es una manifestación específica de la edad, sin embargo no se trata en gran medida de un destino inmodificable, sino de un acontecer socialmente influenciable. Los jóvenes comentan la mayor parte de las veces conductas que no han sido previamente planificadas, siendo una delincuencia más sencilla y menos grave, por lo general. Además, se caracteriza por ser expresiva e instrumental, teniendo como objetivo el placer inmediato, la aventura, nuevas emociones extremas, rebeldía... etcétera. Se trata también de un fenómeno de grupo, siendo especialmente importante la presión social existente por los pares y amigos delincuentes para la manifestación de la violencia, así como la identificación con el grupo en sí mismo.

Terrorismo

El terrorismo se define como el intento de amedrentar a través de la destrucción y la muerte al mayor número de personas posibles. Los elementos centrarles del terrorismo

son el uso o amenaza de utilización de la violencia, una motivación política y la creación de una presión psicológica mediante el terror para lograr un determinado propósito. Así, se observa de especial importancia, además de al propio agresor y a la víctima, a la audiencia (público en general, gobierno y poderes) que observa la acción y que también sufre de esta victimización. Los objetivos de los terroristas son variados, ya que en algunos casos tratan de intimidar a la población para que exija a los políticos el cambio que ellos buscan, que suele ser la independencia de un determinado territorio o la liberación de una determinada clase social. Así se produjo en los años en que estuvieron activos los grupos terroristas IRA o ETA.

Por otro lado podemos observar la existencia de grupos terroristas que se basan en la religión para escusar sus actos violentos. Este tipo de terrorismo es el que más preocupa actualmente en todo el mundo, y que causa una gran cantidad de muertes y de terror.

Delincuente organizado

Este tipo de violencia tiene unas características muy definidas y concretas, ya que estamos hablando de la violencia desde un punto de vista puramente empresarial. La delincuencia organizada está formada por agrupaciones de personas que están organizadas, con una especialización, objetivos y jerarquía claramente dispuesta y cuya meta final es el enriquecimiento económico, de manera ilegal. Ejemplo de grupos de delincuencia organizada son las mafias, tanto americanas como italianas o japonesas (y de otros muchos países).

Hoy en día la delincuencia organizada tiene un marcado carácter trasnacional beneficiándose de las tecnologías de la información y de la comunicación para lograr sus objetivos ilícitos. Añadido a esto, han aparecido nuevas tipologías delictivas, el cibercrimen organizado, en el que podemos englobar todos los delitos que se comenten mediante el uso de estas tecnologías, de Internet y a través de aparatos electrónicos. Ejemplo de ello es el blanqueo de capitales, las estafas a las tarjetas de crédito, el hackeo informático, la producción y distribución de pornografía infantil, la venta de armas, drogas y otros materiales y sustancias mediante el uso de estas herramientas de comunicación...etcétera.

Violencia psicopática

A pesar de que hablaremos más delante de esta violencia, en profundidad, vamos a realizar a continuación un breve resumen de qué es esta violencia y cuáles son sus principales características. En general la violencia psicopática es llevada a cabo por sujetos que disponen de una gran capacidad de agresión, tanto en sentido físico como psicológico, emocional, económico... teniendo unas características personales muy marcadas que le hacen experto en la manipulación y el engaño. Es por esto que es posible que no lleven a cabo un solo hecho violento, sino que sean autores de violencia y agresiones sistemáticas y recurrentes.

Los psicópatas poseen un trastorno de la personalidad que hace que tengan una mayor propensión a la criminalidad, pero no todas las personas que tiene rasgos psicopáticos llevan a cabo conductas violentas o delictivas. Pueden encontrarse perfectamente adaptados a las normas sociales y vivir de manera normalizada, o llevar a cabo conductas ilícitas, pero que no engloben violencia hacia las personas. Y sí, en efecto muchos de los asesinos en serie, sobre todo aquellos que manifiestan un comportamiento organizado, tienen rasgos de personalidad psicopáticos, siendo capaces de planificar un crimen perfectamente, anticiparse a los hechos, impedir o dificultar su captura, etcétera.

Para que un delincuente sea considerado organizado debe planear el crimen mediante la elección deliberada de la víctima según sus características diferenciadoras), la elección del lugar o escenario en el que tendrá lugar la agresión, que le supondrá un riesgo bajo de que le detengan. Además hará un importante esfuerzo por que no se recupere el cuerpo, o al menos dificultar su búsqueda. Añadido a esto es posible que obtenga y guarde algún objeto personal de las víctimas (trofeos o souvenir).

También hay delincuentes, por el contrario, que se definen como desorganizados, ya que tienen una forma de actuar mucho más caótica, impulsiva, dejando todo al azar y según las circunstancias y oportunidades del momento. Estos asesinos no organizados no eligen a las víctimas con ningún criterio lógico, sin importarles que sean de bajo o alto riesgo, o de que puedan defenderse o puedan detectarles, gritar o huir. Tampoco se preocupan de esconder o de no dejar pistas o pruebas del delito cometido, ni de que encuentren de manera rápida, o no, el cuerpo de la víctima.

Los asesinos organizados en un alto porcentaje tienen rasgos psicopáticos y los asesinos desorganizados, en un alto porcentaje, son personas con algún tipo de trastorno o enfermedad mental. Añadido a esto podemos decir que también puede haber, y así lo vemos en importantes casos de asesinatos en serie, asesinos con características tanto organizadas como desorganizadas. A estos asesinos se les denomina mixtos.

Son muy diferentes los contextos en los que puede ocurrir un hecho delictivo o una conducta violenta, aunque es cierto que hay determinados escenarios en los que podemos ver una mayor prevalencia de sucesos criminales. El escenario en el que más actos criminales sucede es, obviamente, en un escenario bélico, en una guerra. Es aquí en donde más muertes vamos a encontrar, mayor destrucción, mayor número de agresiones sexuales, abusos a menores, secuestros y torturas. Y, sorprendentemente, tras la guerra, el escenario en el que vamos a encontrar mayor número de situaciones violentas es el ámbito familiar, dentro de una casa, de un hogar. También en la escuela, en el lugar de trabajo, en las calles... en definitiva, en todos aquellos lugares en los que se produce una convivencia entre personas.

Contexto familiar

Dentro del contexto familiar vamos a ver que hay muchos tipos de conductas violentas y agresivas que pueden darse, siendo todos ellos de especial gravedad al tener en cuenta que todos nosotros sentimos que es nuestra casa el sitio en el que más seguros estamos, y junto a la familia (las personas que deberían ser las que más te quieren y protegen).

- a. Violencia doméstica: esta violencia engloba todas aquellas conductas violentas y agresivas que tienen lugar dentro de una vivienda familiar entre los miembros que conforman dicha unidad familiar. Así, podemos denominarla también violencia familiar, o intrafamiliar.
- b. Violencia de género: al margen de la definición puramente jurídica, la violencia de género es la que se comete sobre una persona por separarse de aquel papel que tradicionalmente se ha considerado que le corresponde. Así, es la mujer la que estadísticamente más ha sufrido esta clase de violencia por parte de su pareja o ex pareja. En este caso estamos hablando de violencia en la pareja.
- c. Maltrato infantil: se trata de cualquier acción u omisión, siempre que sea intencional, que cause daño o pueda causarlo, a un menor (Sanmartin, 2008). Son muchos los escenarios en los que se puede dar un maltrato infantil, pero el más común es el hogar familiar, siendo esta la causa de que se utilice también el término maltrato infantil intrafamiliar. Dentro de esta conducta violenta existen otros subtipos, físico, psicológico/emocional, sexual... todos ellos de especial gravedad e importancia.
- d. Maltrato a personas mayores: Se trata de cualquier comportamiento que dirige su violencia hacia una persona mayor, mediante una acción voluntaria, con objetivo de producir el daño. También dentro de este comportamiento puede existir una conducta de omisión de cuidados, así como la violación de sus derechos (Iborra, 2005). En este caso como estamos hablando de contexto familiar en efecto debe producirse el maltrato en una contexto de confianza y dependencia.

Bullying, violencia escolar, violencia entre pares:

En los últimos años ha tomado una gran importancia el concepto de bullying, violencia escolar o violencia producida entre pares, entre iguales ya sea en un contexto puramente escolar, o fuera del aula, o que se traslade al ciberespacio (ciberbuyllying). Cuando hablamos de esta conducta violenta hablamos de todos aquellos comportamientos que ocurren en las instalaciones escolares o en sus alrededores (ya sea en el patio, a la salida de clases, en extraescolares, con alumnos de un colegio cercano...). Una de las características más importantes en este tipo de violencia es que la lleva a cabo uno o unos agresores, que suelen ser más fuertes tanto psicológicamente como físicamente, y que dirigen su violencia hacia uno o unos menores, sus víctimas,

que normalmente son más débiles tanto físicamente como psicológicamente. Esto es, se observa claramente una asimetría en la relación, un abuso de poder, una clara intimidación. Además de estos dos actores principales tenemos que hablar de un tercer elemento de gran importancia que son los espectadores. Aquellos estudiantes o compañeros que son los observadores, miran y no intervienen o que incluso pueden llegar a alentar la conducta agresiva, sin interponerse. Si esta situación se produce en el ciberespacio serán aquellos que reciben la imagen o el vídeo denigrante a través de sus redes sociales y no solo no lo denuncian, sino que lo reenvían a otros, dando lugar a una nueva victimización, a pesar de que no son directamente los productores originales de la situación violenta.

Los resultados y consecuencias tanto físicos como psicológicos sobre las víctimas son muy graves, llegando a situaciones de indefensión y pérdida de esperanza que pueden llegar incluso a la ideación suicida.

Mobbing o violencia en el entorno laboral:

Esta conducta violenta, también denominada acoso laboral, toma forma a través de numerosos comportamientos abusivos cuyo principal objetivo es la degradación moral del trabajador, del compañero de trabajo. Este fin se intenta conseguir a través de conductas orientadas a minar la autoestima, a través del hostigamiento o situaciones de violencia psicológica, más o menos sutil, continua y permanente. Este comportamiento da lugar a una situación que puede ser muy peligrosa, ya que además de tener consecuencias psicológicas muy graves e incluso terminar en suicidio, pone en peligro el puesto de trabajo de la víctima. Además, al manifestarse a través de pequeños comportamientos violentos prolongaos en el tiempo, y de manera sutil, se hace especialmente complicado de detectar e intervenir.

Añadida a esta conducta que podemos llamar de acoso moral, en el lugar de trabajo también puede producirse otro tipo de acoso, el acoso sexual en el trabajo. Así, se siguen produciendo situaciones de violencia, también en el ámbito laboral, en muchos casos porque se propician condiciones que hacen que se desarrolle acoso sexual y acoso por razón de sexo en el trabajo. Para que se produzca este tipo de acoso, el acoso sexual, tiene que cumplirse una serie de condiciones, como que el comportamiento sea de carácter sexual, que sea indeseado, irrazonable, ofensivo para la persona que lo sufre y que dicha conducta cree para ella un entorno laboral intimidatorio, hostil y humillante.

Así, es fundamental diferenciar entre el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso moral. La diferencia que se establece entre acoso sexual y acoso por razón de sexo es que mientras el primero se circunscribe al ámbito de los sexual, el acoso por razón de

sexo se supone un tipo de situaciones laborales discriminatorias mucho más amplias, sin tener por qué existir intencionalidad por parte de la persona agresora.

Por último, podemos definir el acoso por razón de sexo como el que se produce por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo (Art 7.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres).

Violencia en las calles:

Dentro de esta categoría se abarca una gran cantidad de comportamientos violentos que tienen en común que se producen en las calles, sin llevarse a cabo en ninguna institución o entidad, siendo el autor tanto una persona particular como un grupo, ya sea este organizado, o no.

Dentro de esta violencia, está la ejercida por individuos particulares siendo estos comportamientos tanto de índole sexual (agresiones sexuales) como asesinatos profesionales. Hablaríamos, en este caso de sicarios, por ejemplo.

Otros ejemplos, en este caso si se llevan a cabo por grupos, son las bandas de carácter juvenil y latino (Gangs), como los Latín King, los Ñetas, los Dominican Don't Play, los Trinitarios... etcétera. Grupos más o menos organizados, con cierta estructura y jerarquía, con actividades delictivas claras pero sin una profesionalización declarada por cuya razón no podemos clasificarlos como delincuencia organizada, o no de manera total. La mayor importancia de este tipo de grupos es que los jóvenes y adolescentes que están dentro de bandas delinquen en una proporción más alta que los jóvenes que no pertenecen a ninguna banda, tal y como aparece en la investigación realizada por Thornberry et al., en el Rochester Youth Development Study.

Violencia en la cultura

Podemos hablar de cultura y de violencia si nos referimos a una serie de rituales, actos o festejos enraizados en nuestras tradiciones que conllevan comportamientos violentos o agresiones. Nos referimos, por ejemplo, a la mutilación genital femenina, que la Organización Mundial de la Salud estima que afecta a un total de 130 millones de mujeres en todo el mundo.

Dentro de la cultura de la violencia o de la violencia en la cultura también podemos referirnos a aquellas conductas violentas que pueden llegar a normalizarse a través de series de televisión, películas, videojuegos, pornografía y ciertos autores de contenido a través de diferentes plataformas de comunicación en el ciberespacio. Así, la visión

continua de imágenes con violencia extrema puede dar lugar a diferentes tipos de secuelas, desde una visión fatalista de la realidad, pensando que la sociedad es mucho más peligrosa de lo que en realidad es, un embotamiento emocional que les insensibilizan ante la violencia real, o comportamientos miméticos, por imitación (Iborra, 2007).

1.4. Criminología y función policial

La policía es uno de los órganos encargados de ejercer el control social formal. De esta manera la policía es entendida como una institución pública que ostenta un papel especialmente relevante en la implementación de las políticas públicas de seguridad, así como, con carácter general, en el mantenimiento y la mejora de la seguridad pública.

La policía tiene tradicionalmente el encargo de la aplicación de las leyes, la prevención y represión del delito así como del mantenimiento del orden público. Se ha constituido como un organismo estatal —o público— con características que lo distinguen de otros sectores que conforman el sistema de justicia penal.

La policía es, del mismo modo, una de las instituciones-emblema de las sociedades contemporáneas. Todas las sociedades desarrollan funciones policiales pero la Policía, tal como las conocemos hoy, es una institución pública relativamente reciente. La Policía contemporánea, tal y como hoy se conoce, surge en el siglo XIX ligada al capitalismo, a la urbanización y al desarrollo de las ciudades (Torrente, 1997).

Sus orígenes se remontan a las primeras aglomeraciones urbanas, por lo que presenta la doble originalidad de ser una de las formas más antiguas de protección social así como el principal modo de expresión de la autoridad. No se conoce sociedad organizada sin que exista un poder de Policía que asegure a sus miembros la seguridad interior, reprimiendo y previniendo comportamientos antisociales.

La institución policial se encuentra íntimamente ligada a la sociedad que la ha creado y sus objetivos, y su forma de organización y funciones han de corresponder a las características sociopolíticas y culturales del medio en que ha de actuar. En este sentido, el valor de su intervención dependerá de la capacidad que muestre no solo en responder en forma satisfactoria a las numerosas demandas de los ciudadanos, sino también en adaptarse rápidamente –cuando no adelantarse– a las transformaciones de la sociedad que le sirve de entorno y a cuyo servicio se encuentra.

Estos imperativos han motivado en las últimas décadas cambios importantes en los servicios policiales de los países más desarrollados. Ante el incremento de la delincuencia y del sentimiento de inseguridad y la percepción generalizada de la ineficiencia de las instituciones estatales encargadas de enfrentar el problema, han

surgido nuevos enfoques destinados a responder en forma más adecuada a las necesidades sociales en este campo (Rico, 2005).

Pero del mismo modo, este encuadre incuestionable como institución intrínsecamente vinculada a las sociedades contemporáneas que nos lleva a poder afirmar que no hay estructura social que no cuente con una institución encargada de llevar a cabo determinadas funciones orientadas al control social, no nos permite ser tan tajantes a la hora de determinar qué se entiende conceptualmente por Policía. Como indica Recasens, nada nos permite dar por sentado que cuando se habla de policía todos los interlocutores tengan en su mente el mismo concepto, ya que su uso prolongado y aplicado a diversos ámbitos, funciones y sujetos lo ha convertido en un vocablo multiuso que, debido al alto grado de indeterminación y de ambigüedad que presenta, no puede ser tomado en consideración como elemento de trabajo común y sobreentendido.

En otras palabras, la primera paradoja es que la policía, como concepto, no puede ser tomada como punto de partida para un estudio sobre la policía (Recasens, 2003).

1.4.1. El concepto de Policía y la función policial.

Partiendo de una interpretación etimológica, uno de los argumentos habituales más simplistas consiste en sostener que la actual policía proviene de la antigua Grecia, basándose en el origen de la palabra, que deriva del griego politeia —o polis—. Ello es absolutamente cierto desde el punto de vista etimológico, pero resulta totalmente falso desde el punto de vista histórico.

El significado griego de las palabras politeia [organización de la ciudad] o polis [ciudad] no tenía una relación muy directa con lo que hoy en día entendemos por policía, haciendo referencia al status de los ciudadanos libres que en el vivían y, también, al arte de gobernar —de ahí la política— (Parejo y Dromi, 2001). Estos términos podrían traducirse, eso sí, como las relaciones de los ciudadanos con el estado, la vida pública, la política, la forma de gobierno, el régimen político, etc., pero en ningún caso se halla tal vocablo como designando un cuerpo de policía o una función de vigilancia (Recasens, 2003).

La expresión latina politia se utilizó inicialmente para cubrir todo el ámbito de la Administración civil o secular, en contraposición a la religiosa o espiritual. En la época imperial romana, la afirmación quidquid principis placuit legis habet vigorem — cualquier cosa que agradó al Príncipe tiene valor de Ley— expresa ya un gran crecimiento de la capacidad de intervención del poder en la vida social, que se generalizó prácticamente a todos los órdenes de la vida. La Policía era aún, sin embargo, un concepto amplísimo, por equivalencia a política, es decir, el conjunto sin más de las actividades del poder público.

En consecuencia, el primer paso para conceptualizar a la Policía, siempre partiendo de las inevitables dificultades a la hora de definir a esta institución, es intentar reducir la polisemia de un concepto para el que algún autor ha encontrado más de una docena de empleos diferentes. En un enfoque muy general, se puede decir que ese término designa a una institución, un grupo social, que cumple una determinada función. Por ello, el camino más razonable parece ser de orden funcional, es decir, intentar definir a la Policía a través de las funciones que, como institución, realiza, pues históricamente la función parecía preceder al órgano o a la propia institución (Loubet, 1992).

La dificultad de un enfoque conceptual es por otra parte puesta en evidencia por el número de definiciones de la policía de tipo enumerativo. Así, En la revolución francesa de 1789 en el artículo 26 del Código de Brumario Año IV se indicaba: La policía es instituida para mantener el orden público, la libertad, la propiedad, la seguridad individual. O bien, menos abstracta y más explicita, la que da, entre otros diccionarios, la Grande Encyclopédie de 1910: No se conoce apenas sociedad un poco organizada sin que exista un poder de policía que asegure a sus miembros la seguridad interior, reprimiendo y previniendo delitos contra las personas y propiedades y, por otra parte, asegure la obediencia a los representantes del Estado y la aplicación de las disposiciones dictadas por los jefes.

Caben otras muchas definiciones de la institución policial y, como es sabido, muchos son los autores que han ofrecido diversas visiones de una institución tan compleja como es la policial. A modo de simples ejemplos, y sin ánimo alguno de ser exhaustivos, se ofrecen diversas definiciones que simplemente intentan poner un poco de luz sobre esta antigua institución:

- Pütter la definió como "esa suprema potestad con que se previenen los males que amenazan a la sociedad en el orden interno".
- Santamaría de Paredes considera a la Policía como "la acción del poder público para alejar los obstáculos que, como consecuencia de circunstancias accidentales o de la perfección inherente a la naturaleza humana se oponen a la realización de los fines que se proponen lícitamente en Estado o los particulares".
- Luis María Díez Picazo afirma que "se entiende por policía en sentido moderno aquella forma de la acción administrativa consistente en la limitación de la libertad de los particulares, mediante el uso de la violencia física si es preciso, con la finalidad de ejecutar las resoluciones de los órganos del Estado lato sensu y salvaguardar la seguridad pública".
- Otra definición sobre la Policía la proporciona Otto Mayer que la define como "la actividad del Estado que tiene por fin la defensa del bien orden, de la cosa pública mediante los recursos del poder de la autoridad contra las

perturbaciones del orden que las existencias individuales pueden ocasionar" (Gil, 1999).

1.4.2. La función policial.

Desde esa perspectiva, la función policial aparece entonces como la función de la que son investidos determinados miembros de un grupo para prevenir y reprimir, en nombre de la colectividad, la violación de ciertas reglas que rigen ese grupo, cuando sea necesario, llevando a cabo intervenciones coercitivas en las que hacen uso de la fuerza.

Esto no significa, evidentemente, que la función policial se reduzca al empleo de la fuerza, y que su función no se traduzca también por otros modos de acción e influencia, pero, en último término, en la posibilidad ultima del recurso a la coacción física es donde parece revelarse la especificidad de la función policial cuando se intenta diferenciarla de otras funciones que contribuyen al control social. Aunque eso sea cierto, es preciso insistir en que, en la práctica cotidiana, este tipo de situaciones puede ser inexistente o casi inexistente.

Además, conviene subrayar que el empleo de la coacción física, aunque sea autorizada, no basta, por ella sola, para calificar la función policial, pues también el recurso a la fuerza, pero con otros fines, caracteriza a la función militar, orientada esta hacia la protección frente a las amenazas exteriores.

Estos primeros elementos de referencia no evitan, sin embargo, algunas dificultades, en la medida en que ese modo de regulación interna a través del recurso eventual al empleo de la fuerza por individuos encargados, en nombre de la colectividad, de esa tarea, puede organizarse dentro de grupos de naturaleza muy variada, ya se considere en situaciones históricas pasadas o prácticas contemporáneas, como, por ejemplo, el desarrollo en las sociedades más avanzadas de las habitualmente denominadas policías privadas, que aseguran ese tipo de función en el marco de grupos específicos: empresas, almacenes, bancos, universidades, etc. En el límite, se podría aplicar este concepto incluso al funcionamiento interno de las grandes organizaciones criminales del tipo de la mafia, cuando algunos de sus miembros son encargados de hacer cumplir la ley del hampa, utilizando medios a menudo violentos.

Por eso, para evitar confusiones, otro criterio debe ser introducido en el análisis de la función policial, que haga referencia a la naturaleza de los grupos sociales así regulados y reservando el uso de los conceptos policía y función policial al funcionamiento de colectividades consideradas por los sociólogos como sociedades globales, entendiendo por ello conjuntos no especializados en una actividad determinada, en el seno de las cuales todos los tipos de necesidades humanas son susceptibles de ser satisfechas y en las que todos los tipos de actividades humanas pueden tener lugar y se encuentran más

o menos integradas y coordinadas. Esos grupos son frecuentemente, pero no siempre, sociedades de base territorial, del tipo nación, tribus, clanes, ciudades, etc., de los que se excluyen grupos constituidos sobre la base de un tipo determinado de actividad económica, social, cultural, religiosa u otra. Se notará que este enfoque no excluye la noción de policías privadas cuando esas policías, que tienen un origen y un estatuto privados, contribuyen a la aplicación en un sector social particular de las reglas que regulan el conjunto de una sociedad global y no de reglas propias de un grupo especializado.

Así, al hacer la síntesis de los elementos que se acaban de analizar, se puede considerar que existe función policial cuando, en el marco de una colectividad que presenta los caracteres de una sociedad global –como pueda ser un Estado–, algunos de los aspectos más importantes de su regulación social interna son asegurados por una o más instituciones encargadas de esa tarea, actuando en nombre del grupo y teniendo la posibilidad de emplear como último recurso la fuerza física.

No obstante, y con finalidad introductoria que nos permita situarnos ante la temática que posteriormente se desarrollará, se va a hacer referencia a la clasificación que en 1968 realizó Wilson, uno de los primeros autores en realizar un examen detallado de las funciones policiales y agruparlas por tareas.

Si bien puede parecer una clasificación demasiado anticuada, sorprende que es perfectamente útil en la actualidad a pesar de ser una agrupación muy generalista.

Wilson agrupó las funciones policiales en las siguiente cuatro tareas:

- Recopilación de información.
- Mantenimiento del orden.
- Represión del delito.
- Realización de diversos servicios sociales.

1.4.3. La Policía como institución.

Como institución, la Policía es un instrumento creado por la autoridad pública/política para promover, realizar o salvaguardar intereses colectivos identificables, que tiene por objeto la función estatal encaminada al mantenimiento del orden jurídico existente, en evitación de los peligros que la amenazan mediante una oportuna limitación de la voluntad individual. Desde este punto de vista, incorpora valores esenciales, centrales, y supone los controles sociales necesarios para el respeto de estos valores (Monjardet, 2010).En este sentido, este mismo autor destaca algunos aspectos que, al menos, es necesario citar.

Como institución, pese a no tener el monopolio del uso reglado de la coacción física —pensemos que este también lo ostentan los guardias de prisiones o el personal de ciertos servicios hospitalarios—, la Policía es la única institución que, en una situación de normalidad institucional, está habilitada para intervenir en todo lugar, en todo momento y con respecto a cualquiera. En este sentido, la fuerza pública es, en su territorio, universal respecto a todos.

Se definirá pues, la Policía como institución, como la encargada de detentar y aplicar los recursos de la fuerza decisivos con el objetivo de asegurarle al poder el dominio del uso de la fuerza en las relaciones sociales internas (Monjardet, 2010). Para terminar este sexto apartado del Tema 1, va a volverse al principio del mismo, para ofrecer una definición de Policía –y de su función– que si bien no debe de ser tomada como única o exclusiva, sí resulta interesante.